

Investigación de Paternidad- 2021-095

Al Despacho de la señora Juez, hoy 26 de marzo de 2021

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Abril cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose la demanda ajustada a las exigencias del artículo 82 y siguiente del C.G.P., se procede a ADMITIRLA.

Por lo anterior, el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

RESUELVE

PRIMERO. - ADMITIR la anterior demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD adelantada a través de la Defensoría de Familia en representación del menor JUAN DIEGO CRISTANCHO GARCIA, hijo de la señora SILVIA JULIANA CRISTANCHO GARCIA, contra el señor JUAN SILVINO TORRES MEDINA. DARLE el trámite de proceso Verbal de que tratan los Art. 368 y ss del C.G.P.

SEGUNDO. - NOTIFICAR al demandado JUAN SILVINO TORRES MEDINA conforme lo dispone el Art. 8 Del Decreto 806 de 2020. Informándoles que cuentan con el término de veinte (20) días para que contesten la demanda mediante apoderado judicial.

TERCERO. - CONCEDER a la señora SILVIA JULIANA CRISTANCHO GARCIA el beneficio de AMPARO DE POBREZA consagrado en los artículos 151 y 152 del C.G.P., con los efectos indicados en el Art. 154 ibidem, por lo que los costos de la prueba de ADN a realizarse dentro del presente proceso correrán a cargo del Estado de conformidad con el Art. 6 de la Ley 721 de 2001.

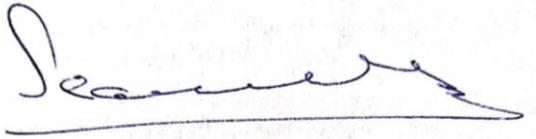
CUARTO. - PRUEBA GENÉTICA: Se decreta la prueba con marcadores genéticos de ADN conforme a lo previsto en el Art. 386-2 del C.G.P. en concordancia con la Ley 721 de 2001, a los señores: JUAN SILVINO TORRES MEDINA, SILVIA JULIANA CRISTANCHO GARCIA y al menor JUAN DIEGO CRISTANCHO GARCIA, la que se realizará en el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de esta ciudad, teniendo en cuenta que a la progenitora del minore se le concedió el beneficio de amparo de pobreza.

Una vez se encuentre debidamente notificado el demandado se fijará fecha y hora para la misma.

QUINTO. - NOTIFICAR a la DEFENSORA DE FAMILIA adscrita al Juzgado la existencia y admisión de esta demanda, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ